



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobierno, interceda ante el Registro Nacional de las Personas para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen, que realizará trámites concernientes a la ley n° 17.671 y registración de nacimientos y defunciones en el ámbito hospitalario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 324/2000**